

Señor

JUEZ 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(TRANSITORIAMENTE 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

No. 110014003085-2019-00229-00

MARTHA LUCIA MOGOLLON CARDENAS, actuando en nombre propio, en el proceso de la referencia contra los Señores ANGÉLICA MARÍA MARTINEZ, NESTOR HUMBERT RAMIREZ Y PEDRO RUIZ BOLIVAR, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

- A. La suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000.00), por concepto de saldo adeudado del canon de arrendamiento del mes de abril de 2019
- B. La suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1500.000.00), por concepto de la cláusula penal estipulada por el contrato de arrendamiento.
- C. La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$848.116.00), por concepto de la liquidación de costas efectuada por la secretaría de esta judicatura (fl. 30 C-1), a la cual se le imparte aprobación conforme a lo prescrito en el artículo 366 del C.G del P
- D. La suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$160.000.00), por concepto de las agencias en derecho causadas dentro del presente proceso ejecutivo.

TOTAL DEL CREDITO: \$3'258.116

Del Señor Juez Atentamente,


MARTHA LUCIA MOGOLLON CARDENAS

C.C 41.650.159

T.P 27-511 Del C.S.J